



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0404



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2020 - MDP/A**

Pallpata, 04 de febrero de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.**

**VISTO:**

- Carta N° 001-2020-MDP/SG-GARRYSP/EAGP, de fecha 31 de enero de 2020, del Ing. Emilio Alberto GONZALES PUMA.
- El Informe N° 016-2020-CJHC/SGGRRNSP/MDP-E-C. de Ing. Cindy Jessica HINOJOSA CAYO, Sub Gerente de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos, de fecha 31 de enero de 2020.
- Informe. N° 0030-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, de CPC. Grimaldo HUARACHA HALANOCCA, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, de fecha 04 de febrero de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA"; establece que la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto bases deducida la utilidad, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra. En el numeral 3) de la citada norma establece lo siguiente. Es requisito indispensable de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, conforme establece el Artículo 53° de la Ley N° 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" en la aprobación, ejecución y control de proceso presupuestario del sector Público; establece dos tipos de ejecución presupuestal: "ejecución presupuestaria de las Actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando el pliego con su personal e Infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes...";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, se Aprueba las "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público" codificadas con la nomenclatura 600 Normas Técnicas de Control Interno para el Área de obras Públicas (Norma 600-01 al 600-17). Establece Como parte de la acción del gobierno se realizan inversiones significativas de recursos financieros, en obras de diversos sectores de la actividad nacional, ya sea directamente o a través de contratistas. Se denomina obra pública a la construcción o trabajo que requiere dirección técnica en la utilización de mano de obra, materiales y equipos, e incluye todos los elementos o alguno de ellos, que efectúen en



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000330



14

forma directa o indirecta una entidad del Estado, con la finalidad de servir al público. Ello implica la construcción o rehabilitación;

0403

Que, el Contenido de la Norma técnica 600-01 Del Expediente Técnico, El expediente técnico antes de ser aprobado por la entidad licitante, debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por el área especializada responsable de su revisión. La Norma 600-02 Contenido de las Especificaciones Técnicas, deben elaborarse por cada partida, que conforman el presupuesto de obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimiento constructivo y formas de pago. La Norma 600-03 Sustentación de los metrados, Los metrados del expediente técnico deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera;

Que, mediante Carta N° 001-2020-MDP/SG-GARRYSP/EAGP, de fecha 31 de enero de 2020, el Ing. Emilio Alberto GONZALES PUMA, Formulador de la Ficha Técnica: "**Mantenimiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Centro Poblado de Jayuni - Japo - Huanacuyo - Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco**", remite el expediente de la Ficha Técnica para su revisión por la entidad de los contenidos técnicos mínimos requeridos para su posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 016-2020-CJHC/SGRRNSP/MDP-E-C. de Ing. Cindy Jessica HINOJOSA CAYO, Sub Gerente de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos, de fecha 31 de enero de 2020, remite la evaluación de la Ficha Técnica denominada: "**Mantenimiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Centro Poblado de Jayuni - Japo - Huanacuyo - Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco**", de cuyas conclusiones se desprende: i) no habiendo observaciones a la Ficha Técnica Evaluada, se recomienda la aprobación de la Ficha Técnica, ya que los estudios se encuentran conforme de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación, ii) el Consultor y/o Profesional ejecutor (elaboración) del expediente técnico es responsable de los diseños presentados y por ello ha puesto su firma en todas las páginas de la ficha técnica como: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Cronograma entre otros del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 0030-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, de CPC. Grimaldo HUARACHA HALANOCCA, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, de fecha 04 de febrero de 2020, da la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: "**Mantenimiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Centro Poblado de Jayuni - Japo - Huanacuyo - Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco**", por la suma S/. 110, 095.65 Soles;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

**SE RESUELVE:**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ficha Técnica denominada: "**Mantenimiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Centro Poblado de Jayuni - Japo - Huanacuyo - Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco**". Con las siguientes especificaciones:

**Localización:**

Región : Cusco.  
Provincia : Espinar.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000529

0402

Distrito : Pallpata  
Presupuesto : S/. 110, 095.65 Soles.  
Plazo de Ejecución : 150 días calendarios.  
Modalidad de Ejecución : Administración Directa.  
Financiamiento : Canon y Sobre Canon.

**PRESUPUESTO DISGREGADO**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	Costo Directo Total	S/. 72,162.85
02	Gastos Generales	S/. 37, 932.80
03	Elaboración de Ficha Técnica	S/. 4,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/. 110,095.65</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** la Ejecución de la presente Ficha Técnica: **“Mantenimiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Centro Poblado de Jayuni - Japo - Huanacuyo - Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco”**, cuyo Presupuesto asciende a S/. 110, 095.65 Ciento Diez Mil Noventa y Cinco con 65/100 soles. Siendo el Plazo de ejecución de 150 días calendarios, Modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, la afectación Presupuestal y la creación de la meta presupuestal de la Ficha Técnica **“Mantenimiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Centro Poblado de Jayuni - Japo - Huanacuyo - Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco”**, cuyo Presupuesto asciende a S/. 110, 095.65 Ciento Diez Mil Noventa y Cinco con 65/100 soles. Siendo el Plazo de ejecución de 150 días calendarios, Modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad que tengan incidencia con la emisión de este Acto Resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Benjamín Zegarra Quispe  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma  
ALCALDE

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL
- OPML
- SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL.
- ARCHIVO.



**Municipalidad Distrital de Pallpata Oficina Presupuesto y Planificación**

**INFORME N° 0024-2020 - MDP/GHH-OPP/ESPINAR**

A : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAPE  
**GERENTE MUNICIPAL**  
 DE. : C.PC. GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA  
**JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**  
 ASUNTO : INFORME PRESUPUESTAL  
 REFERENCIAL. : INFORME N° 016-2020-CJHC/SGGRRNNSP/MDP-E-C  
 FECHA. :Pallpata, 04 de Febrero del 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 04 FEB 2020  
 Exp. N° 0216 Hora: 10:30  
 Folios: Anillado + 11 folios  
 3

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de informar en referencia al **INFORME N° 016-2020-CJHC/SGGRRNNSP/MDP-E-C**. Presentado por el Sub Gerente de Gestión Amb. RRNN y Serv. Públicos, solicitando la disponibilidad presupuestal para la ficha técnica de actividad denominada MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI-JAPO-HUANACUYO-DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO., según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO S/.
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI-JAPO-HUANACUYO-DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO.	CANON SOBRE CANON	110,095.65

Por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal con el rubro CANON SOBRE CANON Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes, al presente.

Adjunto: un anillado.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR  
 CPC. Grimaldo Huaracha Halanocca  
 RESP. UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 DNI. 42291122

- c.c
- Alcaldía
- Gerente municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEIDO**  
 Exp. N°: 0216 Fecha: 04-02-2016 Hora: -  
 Paso a: Secretario General  
 Asunto: Financ. Correspondientes





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

## ESPINAR – CUSCO



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

### INFORME N° 016-2020-CJHC/SGGRRNNSP/MDP-E-C

**A :** ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIBE  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

**DE :** ING. CINDY JESSICA HINOJOSA CAYO  
Sub Gerente de Gestión Amb., RRNN Y Serv. Públicos.

**ASUNTO :** REMITO FICHA TÉCNICA PARA SU APROBACION

**REFERENCIA :** INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

**FECHA :** Pallpata, 31 de Enero del 2020



Es grato dirigirme a su despacho con el fin de la ficha técnica denominada “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE JAYUNI, JAPO Y HUANACUYO DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO, para su aprobación bajo acto resolutivo.

En el siguiente cuadro se detalla el resumen del presupuesto.

	Ficha Técnica
Costo directo total	S/.72'162.85
Gastos generales	S/.37'932.80
Elaboración de ficha técnica	S/.4000.00
Presupuesto total	S/.110'095.65

Municipalidad Distrital de Pallpata  
UNIDAD PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
**RECIBIDO**

Se adjunta lo siguiente:

Exp. N° 069 Fecha: 06/02/20

Hora: 4:00

FIRMA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

FICHA TÉCNICA

Atentamente



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
RRNN Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cayo  
CIP. 99591





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

## ESPINAR – CUSCO



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

### INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

0399

PROYECTO: “*MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE JAYUNI, JAPO Y HUANACUYO DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO*”.

#### I. DATOS GENERALES

EVALUACION TECNICA DE LA FICHA TECNICA “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE JAYUNI, JAPO Y HUANACUYO DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO”.

NIVEL DE ESTUDIO:	FICHA TECNICA
UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
ORGANO TECNICO:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### II. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Luego de la evaluación técnica realizada a la ficha técnica denominada **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE JAYUNI, JAPO Y HUANACUYO DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO** de acuerdo a los lineamientos y metodologías de ingeniería según naturaleza de la ficha, la cual se ha realizado en campo y gabinete, y luego del levantamiento del 100% de las observaciones por parte del consultor de la ficha técnica, las cuales están de acuerdo a las recomendaciones hechas por mi persona en calidad de evaluador de proyecto; **EL ESTUDIO ES CONFORME, Y RECOMENDO SU APROBACION CORRESPONDIENTE.**



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
R.N. Y SERVICIOS PÚBLICOS

*Cindy Jessica Hinojosa Cavo*  
Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cavo  
CIP.: 09581



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA

## ESPINAR – CUSCO



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

0398

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

### III. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE REVISION Y EVALUACION DEL ESTUDIO

000505

EVALUADOR DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DEL EXPEDIENTE TECNICO

Evaluator	Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cayo
CIP	99591

FORMULADOR DE LA FICHA TECNICA.

Proyectista	Ing. E. Alberto Gonzales Puma.
CIP	170038

BASE LEGAL

Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública — Ley N° 27293; modificada Por las leyes N° 28522, 28802 y por el Decreto Legislativo N° 1005; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102 - 2007 - EF y modificado por Decreto Supremo N° 185 - 2007 - EF; y la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 001 — 2011 - EF/68.01, aprobado con Resolución Directoral N° 003 — 2011- EF/68.01

Reglamento Nacional do Edificaciones y Normas Técnicas, parte pertinente.

El aspecto ambiental cumple con el marco legal vigente de la ley del sistema nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N°7446, y modificatoria decreto Legislativo N° 1078 del 28/06/08).

#### 3.4. FORMA DE EVALUACION DE LA FICHA TECNICA.

Recepcionado la ficha técnica denominada “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE JAYUNI, JAPO Y HUANACUYO DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO”. por el área de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental Recursos Naturales y Servicios Públicos; se inició con la evaluación de la ficha técnica, el cual se realizó en tres etapas:



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
R.R.NN. Y SERVICIOS PÚBLICOS  
*Cindy*  
Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cayo  
CIP.: 99591



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR – CUSCO



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

08  
0897

**La primera etapa en campo:** Esta etapa se trabajó en los lugares donde se ejecutara el proyecto, identificando la situación actual de la zona, ubicación de las diferentes metas que se consideraren en la ficha técnica, así como ubicar a la población beneficiaria y sus necesidades.

**La segunda etapa en gabinete:** donde se verificaron previamente todos los componentes que se consideran en el estudio definitivo y que estén de acuerdo a la consideración en la normatividad, seguidamente se verificó la descripción de cada componente, los estudios básicos de ingeniería realizados, cálculos de desafío, partidas a ejecutarse, metrados, costos, cronogramas y otros.

**La Tercera etapa en gabinete:** Donde se verificó y constató el levantamiento del 100% de las observaciones hechas por mi persona en calidad de evaluador de la ficha a nivel de expediente técnico esto con fecha del 31 de enero 2019.

## 4. EL PROYECTO

### “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE JAYUNI, JAPO Y HUANACUYO DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO”.

#### 4.1. LOCALIZACION

##### Ubicación Política

Departamento: Cusco  
Provincia: Espinar  
Distrito: Pallpata

##### Localidad

Pallpata es uno de los Distritos que está ubicado al sur este de la provincia de Espinar, con un área de 823.33 Km<sup>2</sup>; cuenta con muchas ventajas, entre ellas la topografía llana poco accidentado, con abundantes terrenos para la agricultura y pastoreo, como también cuenta con una cantidad suficiente de agua de manantiales y rio en la cual puede convertirse en un potencial agrícola y pecuaria.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

## ESPINAR – CUSCO



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

### AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

La capital de distrito de Pallpata (Tocroyoc) fue reconocido oficialmente con el nombre de HÉCTOR TEJADA mediante Ley N° 10101, de fecha 22 de diciembre del año 1944, en el cual lleva este nombre en memoria de un diputado.

Situada en la planicie andina en una zona alta a 4,032 m.s.n.m. y cuenta con una extensión territorial de 81,556 Has. Cuenta con 5,586 habitantes, Hombres 2890, mujeres 2696, según el INEI estimado al 30 de junio del 2012.

El distrito de Pallpata con su capital Centro Poblado Héctor Tejada –Tocroyo está ubicado en la provincia de Espinar del departamento de Cusco, donde están asentadas 10 comunidades campesinas: Pallpata, Canlletera, Mamanocca, Antacama, Huarcapata, Huacroyuta Marquiri, Jaruma Alccasana, Pirhuayani, Chorrillo y Cruz Pampa.

Ubicación Geográfica

#### Limites

Norte : Distrito de Alto Pichigua

Sur : Distrito de Condorama

Este ; Departamento de Puno

Oeste : Distrito de Ocoruro

#### 4.2. OBJETIVO CENTRAL

“Mejorar las condiciones de Salud y Calidad de Vida de la Población en sus diferentes etapas de desarrollo en igualdad de oportunidades y con enfoque de género”.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener los componentes del sistema de agua potable como captación, red de conducción, reservorio, aductores y distribución en especial la red de tuberías y accesorios de la red principal y secundaria de agua, o Mantener el sistema de Desagüe y sus componentes como buzones, colectores principales y la Planta de Tratamiento de aguas residuales del Distrito de Pallpata.
- Fortalecer y desarrollar capacidades en los hogares rurales en educación sanitaria con enfoque de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida, a través de talleres de capacitación y acciones de concertación.



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
R.N.N. Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Cindy Jessica Firmajosa Cayo  
C.E. - 99591



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA ESPINAR – CUSCO



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

## AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- Fortalecer y desarrollar capacidad institucional de los gestores locales, en gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento, o Monitorear y supervisar la prestación de servicios de saneamiento con enfoque de mejorar la calidad, cobertura y continuidad, garantizando de agua segura a nivel urbano y rural”.

0395

### 4.4. POBLACION BENEFICIARIA.

El proyecto beneficiara a 900 habitantes.

### METAS DEL PROYECTO.

Para el logro del objetivo central del proyecto es necesaria la implementación de mejora en los factores intermedios que intervienen en la oferta del servicio; con la ejecución del presente proyecto se pretende brindar:

- Mayor conocimiento y educación ambiental de la población urbana.
- Adecuado mantenimiento de todo el sistema.
- Mayor capacidad para el seguimiento, monitoreo y supervisión de adecuadas prácticas.

### 4.6. MONTO DE INVERSION DE LA FICHA TECNICA

Se establece una estructura de presupuesto de la siguiente manera:

#### PRESUPUESTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto	0505003	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE JAYUNI DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO				
Lugar	CUSCO - ESPINAR - PALLPATA					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
01	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO LOCAL Y RURAL				110,095.60	
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3,535.00	



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
NATURAL Y SERVICIOS PÚBLICOS  
*Cindy Jessica Hinojosa Cayo*  
Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cayo  
CIP 99591



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

## ESPINAR – CUSCO



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"					
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	250.00	14.14	3,535.00
01.02	DEMOLICIONES				1,944.00
01.02.01	DEMOLICIONES VARIAS	m2	150.00	12.96	1,944.00
01.03	MOVIMIENTOS DE TIERRA				9,741.00
01.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	200.00	30.62	6,124.00
01.03.02	REFINE Y COMPACTACION DE FONDOS	m2	100.00	13.13	1,313.00
01.03.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	200.00	11.52	2,304.00
01.04	SISTEMA DE DISTRIBUCION				5,356.00
01.04.01	TUBERIA DE CONDUCCION PVC-SAP DE 1"	m	400.00	13.39	5,356.00
01.05	SISTEMA DE CONDUCCION				15,314.40
01.05.01	MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REPARACIONES	VJE	60.00	255.24	15,314.40
01.06	SISTEMA DE CAPTACION Y RESERVORIO				14,488.20
01.06.01	MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REPARACIONES CAPTACION Y RESERVORIO	VJE	60.00	241.47	14,488.20
01.07	REDES DE DESAGUE				12,340.00
01.07.01	REPARACION SISTEMAS DE DESAGUE	RPA	50.00	246.80	12,340.00
01.08	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DEL SISTEMA DE AGUA				7,422.00
01.08.01	INSTALACIONES DOMICILIARIAS	INST	100.00	74.22	7,422.00
01.09	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DEL PERSONAL				4,350.00
01.09.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION EN EL SISTEMA DE AGUA	VJE	600.00	7.25	4,350.00
01.10	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLORACION				32,456.00
01.10.01	MANTENIMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE CLORACION	GLB	1.00	15,656.00	15,656.00
01.10.02	MONITOREO CALIDAD DEL AGUA DEL SISTEMA	und	1.00	16,800.00	16,800.00
01.11	CAPACITACION A JASS				3,149.00
01.11.01	TALLERES DE CAPACITACION EN ORGANIZACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA	TLL	2.00	1,574.50	3,149.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>110,095.60</b>

0394



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL  
R.N.R. Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Ing. Cindy Jessica Huojosa Cayo  
CIP. 98561



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

## ESPINAR – CUSCO



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

068320

El costo total de Proyecto de Inversión Publica asciende a la suma de S/. 110'095.60  
(CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES).

0393

#### 4.7. RESUMEN DE PRESUPUESTO

	Ficha Técnica
<b>Costo directo total</b>	S/.72'162.85
<b>Gastos generales</b>	S/.37'932.80
<b>Elaboración del expediente</b>	S/.4000.00
<b>Presupuesto total</b>	S/.110'095.65

#### 4.8. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

El plazo de ejecución se ha determinado mediante el cronograma de ejecución, la cual tiene un plazo de ejecución del proyecto de 150 días calendarios o equivalente a 5 meses.

#### 4.9. MODALIDAD DE EJECUCION:

La ficha técnica se ha elaborado para que la obra sea ejecutada por administración directa.

#### 5. EVALUACION DE INGENIERIA DEL PROYECTO

En esta etapa, se revisa y evalúa todo el contenido de la ficha técnica de acuerdo a lo siguiente:

##### Evaluación Previa:

- La documentación contenida en la ficha esta completada, de acuerdo a las condiciones y requisitos exigidos por la Municipalidad Distrital de Pallpata y según la naturaleza del proyecto.
- Se ha verificado el diseño y/o consistencia del proyecto y que esté en concordancia con la información presentada en el Expediente, con la normatividad vigente y con las buenas prácticas de la ingeniería.



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL  
RR.NN.Y SERVICIOS PÚBLICOS

*Celso*  
Ing. Cindy Jassid Hinojosa Curo  
C.P. 98591



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

## ESPINAR – CUSCO



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- Se verifican los cálculos y a la vez se encuentran en concordancia con los planos del proyecto, las especificaciones técnicas, la memoria descriptiva y el presupuesto.
- Se verifica que las especificaciones técnicas han sido elaboradas por cada partida del presupuesto, donde se han definido características de los materiales a emplear, naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, unidad de medida y forma de pago.

### Evaluación Técnica

Se verifica y evalúa entre otros lo siguiente:

- En la Elaboración del Presupuesto del Proyecto: Se han definido cada componente con sus respectivas partidas en forma independiente, los insumos de los precios se han trabajado descontando el IGV y con rendimientos de mano de obra acorde a la zona. En el presupuesto de obra, se incluye la partida de medidas seguridad y salud. También se verifica que, en el expediente técnico, en el resumen general del presupuesto de la ficha, se esté incluyendo los costos referenciales de elaboración de expediente técnico, gastos generales.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1. CONCLUSIONES

- 1) No habiendo observaciones a la ficha técnica evaluada, Se recomienda la APROBACION DE LA FICHA TECNICA ya que los estudios se encuentran conformes de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación.
- 2) El consultor y/o profesional ejecutor (elaboración) del expediente técnico es responsable de los diseños presentados y por ello ha puesto su firma en todas las páginas de la ficha técnica como: Memoria Descriptiva, Especificaciones



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL  
RR.NN. Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Cindy Justa Jimenez Cayo  
C.E. 98581



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR – CUSCO

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.



02

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Cronograma entre otros del expediente técnico.

0391

## RECOMENDACIONES

- Aprobar la presente ficha técnica por el Órgano Administrativo de la Municipalidad que tiene facultades para tal fin.
- Durante la ejecución del proyecto, la Sub gerencia de Gestión Ambiental Recursos Naturales y Servicios Públicos deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el estudio definitivo y que se mantenga el cronograma previsto en dicho estudio. Es responsabilidad del Área de informar oportunamente sobre los cambios que se den durante la ejecución del proyecto a los órganos que correspondan.



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
RR.NN. Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
Ing. Cindy Jessica Huichoza Cavn  
DIP.: 89581

